

FORMATO DE REVISIÓN PREVENTIVA #005559

CDA Bosa
Centro Nacional de Revisión
Tecnico Mecanica CDA Bosa
Autopista Sur (Carretera 4) No. 59 - 98/116
Barrio Cazaca en Soacha, Cundinamarca
Teléfono: (601) 5705959
Email: atencion.clientes@cda4.com
Inversiones Niño Álvarez S.A.S.
Nit. 900.081.676-1

DATOS BASICOS

FECHA: 2024-09-05	NOMBRE: EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOT	DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT 901400870
DIRECCIÓN: CLL 68 B SUR#78 C-36	CORREO ELECTRÓNICO: olayagermanellas@gmail.com	TELÉFONO: 3142441665

DATOS DEL VEHÍCULO A REVISAR

PLACA: XXB334	PAÍS: Colombia	CIUDAD: BOGOTA	SERVICIO: Publico
MARCA: MERCEDES BENZ	LÍNEA: SPRINTER 413	CLASE: MICROBUS	COLOR: BLANCO ARTICO
TIPO DE CARROCERÍA: CERRADA	COMBUSTIBLE: ACPM	CILINDRAJE 2150	KILOMETRAJE 2155
LICENCIA DE TRANSITO: 10032343178	MODELO: 2010	FECHA DE MATRICULA: 2010-01-20	NÚMERO DE PASAJEROS 19
VIN O CHASIS SACR04663AE024903	NÚMERO MOTOR 61198170102332	FECHA VENCIMIENTO SOAT 2025-01-13	FECHA VENCIMIENTO GNV N/A

RESULTADOS DE LA REVISIÓN MECANIZADA

MEDICIÓN DE INTENSIDAD E INCLINACIÓN DE LAS LUCES				MEDICIÓN DE EFICACIA DE FRENADO				
BAJA(S)	DERECHA	INTENSIDAD:	6,40	EJE 1				
	IZQUIERDA	INCLINACIÓN:	1,00	FUERZA IZQ	PESO IZQ	FUERZA DER	PESO DER	DESEQUILIBRIO
ALTA(S)		INTENSIDAD:	11,0	5230	6572	6650	7455	21,3°
	INCLINACIÓN:	1,00	EJE 2					
ANTINEBLA(S)	DERECHA	INTENSIDAD:	8,10	FUERZA IZQ	PESO IZQ	FUERZA DER	PESO DER	DESEQUILIBRIO
	IZQUIERDA	INTENSIDAD:	10,1	1870	6572	1720	7455	21,3°
EXPLORADORA(S)	DERECHA	INTENSIDAD:		EJE 3				
	IZQUIERDA	INTENSIDAD:		FUERZA IZQ	PESO IZQ	FUERZA DER	PESO DER	DESEQUILIBRIO
SUMATORIA DE LUCES SIMULTÁNEAS 18,2				EJE 4				
SUSPENSIÓN (ADHERENCIA) (SI APLICA)				EJE 5				
DI	DD	TI	TD	FUERZA IZQ	PESO IZQ	FUERZA DER	PESO DER	DESEQUILIBRIO
DESVIACIÓN LATERAL (SI APLICA)				EJE 6				
DELANTERA:	1,60	TRASERA:	-0,20	FUERZA IZQ	PESO IZQ	FUERZA DER	PESO DER	DESEQUILIBRIO
FRENO AUXILIAR (SI APLICA)				EJE 7				
IZQUIERDA		DERECHA		EJE 8				
FUERZA	PESO	FUERZA	PESO	EJE 9				
3470	13145	3070	14911	EJE 10				
				EJE 11				
				EJE 12				
				EJE 13				
				EJE 14				
				EJE 15				
				EJE 16				
				EJE 17				
				EJE 18				
				EJE 19				
				EJE 20				
				EJE 21				
				EJE 22				
				EJE 23				
				EJE 24				
				EJE 25				
				EJE 26				
				EJE 27				
				EJE 28				
				EJE 29				
				EJE 30				
				EJE 31				
				EJE 32				
				EJE 33				
				EJE 34				
				EJE 35				
				EJE 36				
				EJE 37				
				EJE 38				
				EJE 39				
				EJE 40				
				EJE 41				
				EJE 42				
				EJE 43				
				EJE 44				
				EJE 45				
				EJE 46				
				EJE 47				
				EJE 48				
				EJE 49				
				EJE 50				
				EJE 51				
				EJE 52				
				EJE 53				
				EJE 54				
				EJE 55				
				EJE 56				
				EJE 57				
				EJE 58				
				EJE 59				
				EJE 60				
				EJE 61				
				EJE 62				
				EJE 63				
				EJE 64				
				EJE 65				
				EJE 66				
				EJE 67				
				EJE 68				
				EJE 69				
				EJE 70				
				EJE 71				
				EJE 72				
				EJE 73				
				EJE 74				
				EJE 75				
				EJE 76				
				EJE 77				
				EJE 78				
				EJE 79				
				EJE 80				
				EJE 81				
				EJE 82				
				EJE 83				
				EJE 84				
				EJE 85				
				EJE 86				
				EJE 87				
				EJE 88				
				EJE 89				
				EJE 90				
				EJE 91				
				EJE 92				
				EJE 93				
				EJE 94				
				EJE 95				
				EJE 96				
				EJE 97				
				EJE 98				
				EJE 99				
				EJE 100				
				EJE 101				
				EJE 102				
				EJE 103				
				EJE 104				
				EJE 105				
				EJE 106				
				EJE 107				
				EJE 108				
				EJE 109				
				EJE 110				
				EJE 111				
				EJE 112				
				EJE 113				
				EJE 114				
				EJE 115				
				EJE 116				
				EJE 117				
				EJE 118				
				EJE 119				
				EJE 120				
				EJE 121				
				EJE 122				
				EJE 123				
				EJE 124				
				EJE 125				
				EJE 126				
				EJE 127				
				EJE 128				
				EJE 129				
				EJE 130				
				EJE 131				
				EJE 132				
				EJE 133				
				EJE 134				
				EJE 135				
				EJE 136				
				EJE 137				
				EJE 138				
				EJE 139				
				EJE 140				
				EJE 141				
				EJE 142				
				EJE 143				
				EJE 144				
				EJE 145				
				EJE 146				
				EJE 147				
				EJE 148				
				EJE 149				
				EJE 150				
				EJE 151				
				EJE 152				
				EJE 153				
				EJE 154				
				EJE 155				
				EJE 156				
				EJE 157				
				EJE 158				
				EJE 159				
				EJE 160				
				EJE 161				
				EJE 162				
				EJE 163				
				EJE 164				
				EJE 165				
				EJE 166				
				EJE 167				
				EJE 168				
				EJE 169				
				EJE 170				
				EJE 171				
				EJE 172				
				EJE 173				
				EJE 174				
				EJE 175				
				EJE 176				
				EJE 177				
				EJE 178				
				EJE 179				
				EJE 180				
				EJE 181				
				EJE 182				
				EJE 183				
				EJE 184				
				EJE 185				
				EJE 186				
				EJE 187				
				EJE 188				
				EJE 189				
				EJE 190				
				EJE 191				
				EJE 192				
				EJE 193				
				EJE 194				
				EJE 195				
				EJE 196				
				EJE 197				
				EJE 198				
				EJE 199				
				EJE 200				
				EJE 201				
				EJE 202				
				EJE 203				
				EJE 204				
				EJE 205				
				EJE 206				
				EJE 207				
				EJE 208				
				EJE 209				
				EJE 210				
				EJE 211				
				EJE 212				
				EJE 213				
				EJE 214				
				EJE 215				
				EJE 216				
				EJE 217				
				EJE 218				
				EJE 219				
				EJE 220				
				EJE 221				
				EJE 222				
				EJE 223				
				EJE 224				
				EJE 225				
				EJE 226				
				EJE 227				
				EJE 228				
				EJE 229				
				EJE 230				
				EJE 231				
				EJE 232				
				EJE 233				
				EJE 234				
				EJE 235				
				EJE 236				
				EJE 237				
				EJE 238				
				EJE 239				
				EJE 240				
				EJE 241				
				EJE 242				
				EJE 243				
				EJE 244				
				EJE 245				
				EJE 246				
				EJE 247				
				EJE 248				
				EJE 249				
				EJE 250				
				EJE 251				
				EJE 252				
				EJE 253				
				EJE 254				
				EJE 255				
				EJE 256				
				EJE 257				
				EJE 258				
				EJE 259				
				EJE 260				
				EJE 261				
				EJE 262				
				EJE 263				
				EJE 264				
				EJE 265				
				EJE 266				
				EJE 267				
				EJE 268				
				EJE 269				
				EJE 270				
				EJE 271				
				EJE 272				
				EJE 273				
				EJE 274				
				EJE 275				
				EJE 276				
				EJE 277				
				EJE 278				
				EJE 279				
				EJE 280				
				EJE 281				
				EJE 282				
				EJE 283				
				EJE 284				
				EJE 285				
				EJE 286				
				EJE 287				
				EJE 288				
				EJE 289				
				EJE 290				
				EJE 291				
				EJE 292				
				EJE 293				
				EJE 294				
				EJE 295				
				EJE 296				
				EJE 297				
				EJE 298				
				EJE 299				
				EJE 300				
				EJE 301				
				EJE 302				
				EJE 303				
				EJE 304				
				EJE 305				
				EJE 306				
				EJE 307				
				EJE 308				
				EJE 309				
				EJE 310				
				EJE 311				
				EJE 312				
				EJE 313				
				EJE 314				
				EJE 315				
				EJE 316				
				EJE 317				
				EJE 318				
				EJE 319				
				EJE 320				
				EJE 321				
				EJE 322				
				EJE 323				
				EJE 324				
				EJE 325				
				EJE 326				
				EJE 327				
				EJE 328				
				EJE 329				
				EJE 330				
				EJE 331				
				EJE 332				
				EJE 333				
				EJE 334				
				EJE 335				
				EJE 336				
				EJE 337				
				EJE 338				
				EJE 339				
				EJE 340				
				EJE 341				
				EJE 342				
				EJE 343				
				EJE 344				
				EJE 345				
				EJE 346				
				EJE 347				
				EJE 348				
				EJE 349				
				EJE 350				
				EJE 351				
				EJE 352				
				EJE 353				
				EJE 354				
				EJE 355				
				EJE 356				
				EJE 357				
				EJE 358				
				EJE 359				
				EJE 360				
				EJE 361				
				EJE 362				
				EJE 363				
				EJE 364				
				EJE 365				
				EJE 366				
				EJE 367				
				EJE 368				
				EJE 369				
				EJE 370				
				EJE 371				
				EJE 372				
				EJE 373				
				EJE 374				
				EJE 375				
				EJE 376				
				EJE 377				
				EJE 378				
				EJE 379				
				EJE 380				
				EJE 381				
				EJE 382				
				EJE 383				
				EJE 384				
				EJE 385				
				EJE 386				
				EJE 387				
				EJE 388				
				EJE 389				
				EJE 390				
				EJE 391				
				EJE 392				
				EJE 393				
				EJE 394				
				EJE 395				
				EJE 396				
				EJE 397				
				EJE 398				
				EJE 399				
				EJE 400				
				EJE 401				
				EJE 402				
				EJE 403				
				EJE 404				
				EJE 405				
				EJE 406				
				EJE 407				
				EJE 408				
				EJE 409				
				EJE 410				
				EJE 411				
				EJE 412				
				EJE 413				
				EJE 414				
				EJE 415				
				EJE 416				
				EJE 417				
				EJE 418				
				EJE 419				
				EJE 420				
				EJE 421				
				EJE 422				
				EJE 423				
				EJE 424				
				EJE 425				
				EJE 426				
				EJE 427				
				EJE 428				
				EJE 429				
				EJE 430				
				EJE 431				

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EMISION ANO MES DIA 2024-01-13	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL 2024-01-14	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2025-01-13
---	--	---



PREVISORA
SEGUROS

No. DE POLIZA 4308004889084000	PLACA No. XXB334	CLASE VEHICULO INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/CM3 2150	MODELO 2010
PASAJEROS 19	MARCA MERCEDES BENZ	LINIA VEHICULO SPRINTER 413	CARROCERIA CERRADA		
No. MOTOR 61198170102332	No. CHASIS o No. SERIE 8AC904663AE024903	No. VIN	CAPACIDAD TOR 0.00		

APellidos y Nombres del Tomador COLEGIO MONTERROSALES SAS,	TELÉFONO DEL TOMADOR 3105658564	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NI	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 9004967951	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTA D.C.
---	------------------------------------	-------------------------------------	--	--

CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1324	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 43	CLAVE PRODUCTOR 999913588	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTA D.C.
---------------------------------	--------------------------------	------------------------------	---------------------	----------------------------------

TARIFA 920	PRIMA SOAT \$ 569400	CONTRIBUCIÓN FOYGA \$ 296000	TASA RUNT \$ 2100	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS C. INCAPACIDAD PERMANENTE D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 263,13 ¹ 701,68 ² 8,77 HASTA 180 750	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR \$ 867500						

Para información

PRIMA AUTORIZADA

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2844 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

Es obligatorio, tomar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

La póliza de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común; correo electrónico con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

En caso, la póliza no sea recibida, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Se debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Asegúrese siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.

Asegúrese validar que su póliza está registrada en el RUNT.

Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, restricciones, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de atención de las víctimas del accidente.

Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 165 Decreto Ley 993 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Foyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Concordancia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se constate que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos. Informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestiones campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquirí, así como de otros ramos de seguros que directa o indirectamente se envíen información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



TARJETA DE OPERACIÓN
No.441092

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	XXB334	AÑO MODELO:	2010
CLASE DE VEHÍCULO:	MICROBUS	MARCA:	MERCEDES BENZ
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 19	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	SPRINTER 413		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

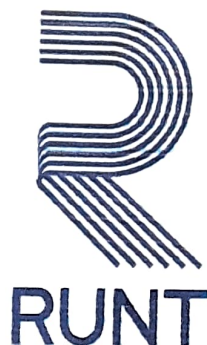
RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE		
NIT:	901400870		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 64 No 17 64 Of 101		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	22-07-2024		
VIGENCIA:	DESDE:	22-07-2024	HASTA: 22-07-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA		

FIRMA DEL FUNCIONARIO



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

No. 171026571

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO**Entidad que expide el certificado:** CDA AVENIDA SEXTA SAS**NIT:** 900135773**No. de Certificado de
Acreditación:** 09-OIN-011-001**Fecha de expedición:** 2024/01/13**Fecha de vencimiento:** 2025/01/13**DATOS VEHÍCULO****PLACA:** XXB334**CLASE:** MICROBUS**MARCA:** MERCEDES BENZ**MODELO:** 2010**SERVICIO:** Público**COMBUSTIBLE:** DIESEL**CILINDRAJE:** 2150**NRO. MOTOR:** 61198170102332**NRO. CHASIS:** 8AC904663AE024903**VIN:** 8AC904663AE024903**LÍNEA:** SPRINTER 413**COLOR:** BLANCO ARTICO**NOMBRE PROPIETARIO:** LUCY LOZANO O.**FIRMA DEL RESPONSABLE****EDITH RANGEL ARIZA**



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10032343178

PLACA XXB334	MARCA MERCEDES BENZ	LÍNEA SPRINTER 413	MODELO 2010
CILINDRADA CC 2.150	COLOR BLANCO ARTICO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO MICROBUS	TIPO CARROCERÍA CERRADA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 19
NÚMERO DE MOTOR 61198170102332	REG N	VIN 8AC904663AE024903	
NÚMERO DE SERIE 61198170102332	REG N	NÚMERO DE CHASIS 8AC904663AE024903	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE TRA		IDENTIFICACIÓN NIT 901400870	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT.

PUERTAS

07500280276172

1 21/10/2009

3

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTD.

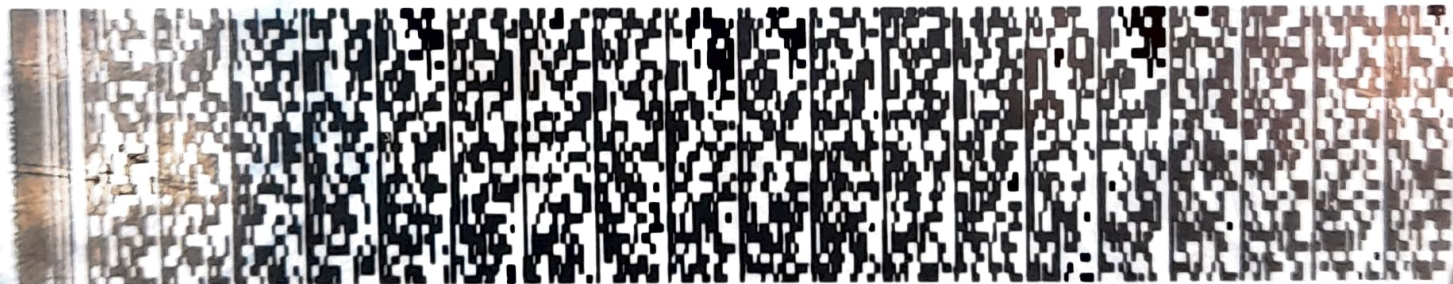
FECHA VENCIMIENTO

20/01/2010

26/07/2024

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUNDINAMARCA/COTA



LT07003300452